

Pity:
Favor de proceder.
avis
12/12/12



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 205 – 2.

VISTO:

- 1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2012-013-2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas en contra del señor Ángel Oñate Contreras, académico del Departamento de Microbiología, con el objeto se determinara la forma como ocurrieron los hechos relacionados con la denuncia por vulneración de derechos fundamentales y acoso laboral formulada por el señor Carlos Jara González.
- 2.- Que, con fecha 29 de mayo de 2012, el Director de la Dirección de Personal informa al Contralor sobre la existencia de denuncias por malos tratos y acoso laboral recibidas en dicha dirección, formuladas por las señoritas Paola Gutiérrez Villagrán y Stefania Céspedes Figueroa, adscritas a la citada facultad, en contra del señor Ángel Oñate Contreras, acumulándose estos antecedentes a la investigación a que se refiere el N° 1, de la presente resolución.
- 3.- El Informe Reservado N° 19, de 2012, evacuado por la Fiscal responsable de la investigación, abogado señora Paula Morales Rojas, a través del cual se da cuenta de las diligencias efectuadas, realizando un análisis de los antecedentes y arribado, en definitiva, a la conclusión que los hechos no constituyen conductas posibles de calificar como acoso laboral y que vulneren derechos fundamentales respecto de los señalados trabajadores y, sobre dicha base, no resulta procedente formular acusaciones en contra de algún trabajador universitario, proponiendo el sobreseimiento de la investigación.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la investigación instruida por la Fiscal señora Paula Morales Rojas según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2012-013-2.
- 2.- En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 19-2012, sobreséese la señalada investigación.
- 3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Ángel Oñate Contreras, académico del Departamento de Microbiología de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- 4.- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, envíense por el señor Secretario General, tres (3) copias de la presente resolución a la Dirección de Personal con el objeto sean incorporadas en la carpeta personal del señor Carlos Jara González y de las señoritas Paola Gutiérrez Villagrán y Stefania Céspedes Figueroa.



Universidad de Concepción

5.- Archívese el expediente en Contraloría.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de la Dirección de Personal; al señor Carlos Jara González; a las señoritas Paola Gutiérrez Villagrán y Stefania Céspedes Figueroa y al Contralor.

CONCEPCION, diciembre 7 de 2012.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



CONCEPCION, 7 de diciembre de 2012.
C/183-2012.

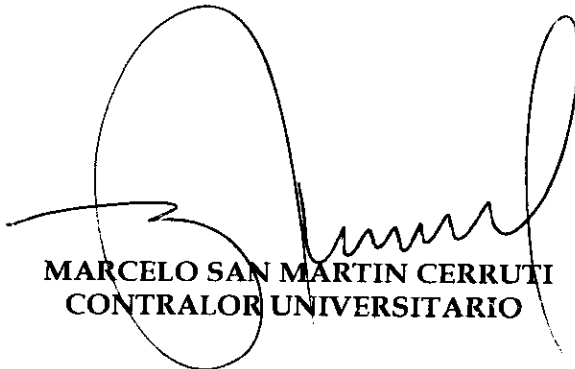
Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, *Resolución U. de C. N° 2012-205-2*, que pone término a la Investigación instruida en virtud de la Resolución U. de C. N° 2012-013-2 en la Facultad de Ciencias Biológicas.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.
MSMC/mech.